



# PROTOCOLOS GENERALES COVID-19

PROTOCOLO GENERAL RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING.



**FEDERACIÓN CANARIA  
DE PESCA Y CASTING**

1. Objetivo
2. Marco Legal
3. Promotores
4. Protocolos de Seguridad
  - Formulario de Control Epidemiológico
  - Certificado de Responsabilidad

# 1. Objetivo

El objetivo de este Protocolo es **establecer las medidas preventivas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)**, una vez superado el estado de alarma, durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en las actividades desarrolladas por la Federación Canaria de Pesca Deportiva.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, **aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias.**

**Para minimizar ese riesgo en las competiciones** que están bajo la tutela de las Federaciones Deportivas Españolas y se desarrollan en las Comunidades Autónomas **se requiere un Protocolo** de mínimos claros, **pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.**

Los deportistas, técnicos, auxiliares y demás personal que participa en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas.

## OBLIGATORIEDAD DE PROTOCOLOS EN EVENTOS DEPORTIVOS

**Los organizadores de eventos deportivos no profesionales, profesionales y federados que se realicen en Canarias** de carácter ocasional, esporádico o no programado en los calendarios oficiales **de las Federaciones Deportivas deberán tener un protocolo específico en el campo de COVID-19**, con los distintos aspectos contemplados en los protocolos del Consejo Superior de Deportes (*Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional -Temporada 2020-2021*), **que deberá ser comunicado a sus participantes.**

**Dicho protocolo incluirá las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal** con y entre los espectadores o, en su defecto, **el uso de medidas alternativas de protección**, sin perjuicio del uso obligatorio de mascarillas. Este protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria competente.

Todos los clubes o entidades organizadoras de las competiciones y los clubes o deportistas individuales participantes en los mismos deberán cumplir con las previsiones normativas fijadas por las autoridades competentes para este tipo de eventos.



## 2. Marco Legal

La **Federación Canaria de Pesca y Casting** está en constante trabajo y coordinación con los clubes y en colaboración con la **Administración Autonómica** y especialmente con la **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes** para regular de forma progresiva y pausada la vuelta a la actividad de la pesca y el casting.

Todo el desarrollo de los **entrenamientos y competiciones** en las distintas especialidades de pesca y casting viene contemplado en la normativa aprobada al efecto por la **Federación Canaria de Pesca y Casting**, que es la que rige, en Canarias, este deporte de manera oficial.

Toda su reglamentación puede consultarse en la **web federativa**: [www.fecanpe.org.es](http://www.fecanpe.org.es)

### NORMATIVA

- ▣ **Real Decreto-Ley 21/2020**, de 9 de junio  
Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- ▣ **Resolución**, de 19 de junio de 2020 (Gobierno de Canarias)  
Por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen *medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- ▣ **Resolución**, de 1 de marzo de 2021 (Gobierno de Canarias)  
Por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la *actualización de las medidas de prevención establecidas* mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, *para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- ▣ **COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional** (Temporada 2020-2021). Consejo Insular de Deportes.

## 3. Promotores

CONSEJERÍA			
<b>Nombre o Ración Social:</b>	<b>Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes</b>		
<b>Web:</b>	<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/eucd/">www.gobiernodecanarias.org/eucd/</a>		
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES			
<b>Dirección:</b>	C/ Comodoro Rolín, 2, Planta 1ª		
<b>Municipio:</b>	Santa Cruz de Tenerife	<b>C.P.</b>	38007
<b>Provincia:</b>	Santa Cruz de Tenerife	<b>Isla:</b>	Tenerife
<b>Teléfono:</b>	922 92 28 29		
<b>Correo electrónico:</b>	dgdeportes.educacion@gobiernodecanarias.org		

FEDERACIÓN			
<b>Nombre o Ración Social:</b>	<b>Federación Canaria de Pesca y Casting</b>		
<b>Dirección:</b>	C/ Puerta Canseco, nº 49, Edificio Jamaica, piso 2º Izquierda		
<b>Municipio:</b>	Santa Cruz de Tenerife	<b>C.P.</b>	38005
<b>Provincia:</b>	Santa Cruz de Tenerife	<b>Isla:</b>	Tenerife
<b>Teléfono Fijo:</b>	922 24 02 19	<b>Móvil:</b>	619 903 988
<b>Correo electrónico:</b>	secretario@fecanpe.org.es		
<b>Web:</b>	<a href="http://www.fecanpe.org.es">www.fecanpe.org.es</a>		
PRESIDENTE (quien presenta los protocolos)			
<b>Nombre:</b>	Carlos Javier Sánchez Jorge		



## 4. Protocolos de Seguridad

### COVOCATORIA

- En los **niveles de alerta 1 y 2 se permite**, tanto en espacios al aire libre como en zonas interiores, **las competiciones deportivas**.
- Las **convocatorias de las competiciones** serán realizadas **a través de sistemas telemáticos**: páginas Webs, grupos de WhatsApp...
- En caso de que el deportista tenga que realizar algún **pago**, éste se realizará **a través de transferencia bancaria**, sin posibilidad de pago en metálico.
- **El sorteo de los puestos** corre a cargo del Presidente del comité o personal federativo de la especialidad y **se comunica a los deportistas a través de WhatsApp**.
- **Se prohibirá la participación de personas que:**
  - Presentasen **sintomatología** compatible con un contagio de COVID-19.
  - Estuviesen **contagiadas** sin infección resuelta de COVID-19.
  - Se hubiese establecido su **cuarentena por haber mantenido contacto estrecho** con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio de COVID-19.
- **Los participantes y colaboradores** deben conocer antes de la competición los protocolos de prevención de COVID-19 que les son de aplicación.

### RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS

- **El Consejo Superior de Deportes recomienda** que en todas las competiciones, organizadas por las Federaciones Deportivas Españolas (sin perjuicio de trasladar esta recomendación al resto de organizadores) al iniciar los entrenamientos pre-temporada o en su defecto 72 horas antes del inicio de las competiciones, **se realice una prueba específica COVID 19**, cuya finalidad será conocer la situación de los deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, y la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes.

### LOCALIZACIÓN O ZONA ACOTADA

- **Los escenarios** de pesca o casting **siempre serán en espacios abiertos** (playas, embalses, escolleras, puerto, mar...).
- **La entrada y salida de los participantes y la entrega de las capturas y pesaje** de las mismas, se llevará a cabo siempre guardando la **distancia social** exigida por las Autoridades Sanitarias.
- Si la localización del campeonato y/o entrenamientos es en tierra (playas, embalses, escolleras, puerto...), **los puestos de los participantes guardarán siempre la distancia social** exigida por las Autoridades Sanitarias **y serán fijos e intransferibles** entre participantes.
- **Los organizadores** tratarán de evitar la presencia de personal que no sea imprescindible para la puesta en marcha y desarrollo de la competición.



## DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA EN HOTELES

- **La organización no será responsable** de la actuación del personal que forma parte del evento (organizadores, participantes, jueces...) **fuera del ámbito de la competición.**
- Las medidas y protocolos aplicados serán los generales para la ciudadanía informadas por el Ministerio de Sanidad.

## LLEGADA DE PARTICIPANTES

- **El personal designado para la recepción de los participantes deberá ir equipado de:**
  - Termómetro digital de toma temperatura externa
  - Bata
  - Guantes
  - Pantalla facial
  - Mascarilla



- Se dispondrá de un dispensador de **gel hidroalcohólico** para el uso de participantes y colaboradores en la zona de recepción de participantes.
- Se dispondrá de **mascarillas de repuesto y una papelera de pedal** para desecho de residuos en la zona de recepción de participantes.



### ▪ A la llegada de los participantes:

- **Se les tomará la temperatura; si ésta supera los 37,5º y/o presentasen sintomatología** compatible con un contagio de COVID-19, no se les permitirá participar en la competición y/o entrenamiento.
- **Se les hará entrega del FORMULARIO DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO**, que rellenarán y entregarán, firmados, antes de comenzar la prueba del campeonato y/o entrenamiento. Si en ellos hubiera algún dato que hiciera sospechar que el participante y/o colaborador podría haber estado en contacto estrecho con algún paciente COVID-19, no se les permitirá participar en la competición y/o entrenamiento.
- **Se les hará entrega de los PROTOCOLOS COVID-19.** Una vez leído, los firmarán y los entregarán antes de comenzar la prueba del campeonato y/o entrenamiento.
- Se les recordará que deben desinfectarse las manos y usar la mascarilla.

## GENERACIÓN DE RESIDUOS DURANTE LA COMPETICIÓN

- Los residuos y material desechable utilizado, se han de depositar en una **bolsa de plástico en un cubo de basura dispuesto con tapa y pedal**. Esta bolsa se introducirá en una segunda bolsa y depositada en los puntos de recogida.

## DISTANCIA DE SEGURIDAD E HIGIENE

- En todas las competiciones, y entre los que no están en el escenario de pesca, se recomienda respetar en todo momento un **distanciamiento social de 2 metros**, y en ningún caso, inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes. La pesca, al ser un deporte individual que se desarrolla al aire libre en un gran espacio, que no es de contacto y en el que, por tanto, es perfectamente viable mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- **En los concursos de Dúos:** las parejas deberán mantener la distancia de seguridad entre ellos.
- **No se crearán espacios de acumulación o aglomeración de pescadores** en ningún punto del escenario de pesca.
- **Se evitará la entrada en grupo en los accesos** al escenario de pesca.
- **En el aparcamiento**, es recomendable dejar espacio suficiente entre vehículos.
- Deben acudir los **pescadores en solitario**, sin acompañante, al punto de pesca, y una vez concluya la manga deberá abandonar la zona, depositar sus utensilios de pesca y esperar en lugar seguro y con la distancia de seguridad debida hasta su siguiente participación, **evitando en todo momento el agrupamiento o acumulación con otra o más personas**.
- Se deben **evitar saludos o choques con la mano**. No efectuar contacto alguno con ninguna persona en ningún momento.
- **La estancia en el escenario debe ser la necesaria e imprescindible**, por lo que, nada más terminada su actuación deportiva del día, debe abandonar el escenario de pesca retirando sus pertenencias.
- **A los puestos de pesca** se permitirá la entrada al personal federativo y técnico relacionado con el entrenamiento o competición. **Se expulsará a toda persona que no compita o entrene, no sea personal federativo o técnico**.
- Cualquier comentario, quejas o reclamaciones, se deberá dirigir de forma habitual a los responsables federativos **manteniendo distancias y de forma individual**.
- **Al concluir una competición:** cada pescador, una vez terminada su participación del día debe **abandonar inmediatamente las instalaciones del escenario de pesca**. El abandono debe ser **de forma ordenada, individual, manteniendo las distancias** debidas y accediendo a los vehículos de forma igualmente ordenada y guardando los correspondientes turnos que eviten toda aglomeración. Si se produjera cierta aglomeración de vehículos, los mismos deberán permanecer con sus ventanas cerradas hasta que la circulación provoque una separación adecuada.



## USO DE MASCARILLA

- El uso de la mascarilla no será obligatorio para los participantes mientras están compitiendo, ya que es una práctica individual que se desarrolla al aire libre, siempre que pueda mantenerse la distancia de 2 metros permanentemente entre los participantes.
- El personal federativo y técnico relacionado con la competición hará uso de la mascarilla de protección en todo momento.
- Es obligación de todas las personas participantes en la competición llevar su propia mascarilla.
- Es obligatorio que el personal que no está compitiendo utilice mascarilla.
- Es obligatorio que el público utilice mascarilla.
- Se recomienda el uso de cartelera informativa que recuerde la obligatoriedad del uso de mascarilla.

## ZONA DE PESAJE Y ENTREGA DE CAPTURAS

- Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico para el uso de participantes y colaboradores, mascarillas y guantes de repuesto y una papelera de pedal para desecho de residuos.
- El personal designado para el pesaje y recepción de capturas, se equipará de los mismos medios establecidos para el personal encargado de la llegada de los participantes.
- Se debe evitar las aglomeraciones de participantes en los momentos de sorteos y pesadas de las capturas, estableciendo, cuando sea necesario, señalizaciones que eviten las mismas. Durante estas operaciones, en el caso que los jueces y personas de la organización contacten con objetos compartidos, deberán llevar guantes y proceder a la desinfección de estos objetos tras su uso.
- El participante debe mantener todas las exigencias de seguridad sanitaria, en el momento de proceder a la entrega de sus capturas, durante la prueba o al final de la misma y cuando tenga que entrar en contacto con el jurado, para su puntuación mediante peso o medida.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados para la limpieza de la zona. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.



## BARCOS DE COMPETICIÓN, APOYO Y/O DE RESCATE

- **Las bolsas, mochilas o efectos personales solo** se pueden dejar en los **espacios provistos** para este propósito.
- **No se podrá compartir alimentos, bebidas** o similares.
- **Antes de entrar y salir** del barco, se procederá a la **higiene de manos mediante** el uso de **geles hidroalcohólicos** o desinfectantes con actividad viricida, debidamente autorizados y registrados, que estarán en lugares accesibles, en todo caso **a la entrada** de cada espacio, y siempre en condiciones de uso.
- El personal debe mantener la **distancia de seguridad interpersonal** y **usar mascarilla en todo momento**.
- En las **tareas de limpieza y desinfección** se prestará especial atención a las **zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes** como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, mostradores, bancos o sillas y otros elementos de similares características.
- **Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida** que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- **Tras cada limpieza, los materiales empleados** y los equipos de protección utilizados **se desecharán de manera segura**, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- **Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos.**

## CONDICIONES DEL MATERIAL EMPLEADO

- Para la práctica de la pesca, aunque **el material de pesca es personal, no transferible** a otro participante, es necesario extremar las medidas de limpieza del material deportivo.
- Se llevará a cabo **de forma frecuente, la higiene personal y la desinfección general de los materiales de pesca.**
- **En caso de que exista equipos, herramientas, objetos o similares que puedan ser compartidos por más de un usuario**, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para **garantizar la limpieza y desinfección de los mismos después de cada uso** y se promoverá la realización de higiene de manos antes y después de su uso.
- **La utilización de productos que impliquen manipulación directa por sucesivos usuarios se supervisarán de manera permanente** por un trabajador que pueda proceder a su desinfección tras la manipulación del producto.

## PÚBLICO

- **Hasta el nivel de alerta 1:** se permiten los eventos deportivos con un **aforo máximo de público del 50% del aforo autorizado**, siempre y cuando se garantice la **distancia de seguridad interpersonal** de al menos **1,5 metros entre el público.**



## EN CASO DE COVID-19, CONTACTO ESTRECHO O SOSPECHA DE CONTAGIO:

- **Deberán abstenerse de acudir a la competición** los deportistas y/o colaboradores que:
  - **Presenten cualquier sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar...) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
  - **Hayan estado en contacto estrecho** (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas de COVID-19 a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos).
  - **Hayan compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal** con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, **por un espacio de al menos 14 días.**
- **Todo deportista y/o colaborador con síntomas o con contagio de la enfermedad deberá abstenerse de acudir y participar en la competición**, pudiendo ser suspendida su participación por parte de las autoridades deportivas federativas, que a su vez lo comunicarán a la autoridad sanitaria competente.
- **Es obligación, de cada persona inscrita en una competición**, así como de la entidad o equipo al que pertenezca, **comunicar a la Federación Canaria de Pesca y Casting** la eventual **situación de contagio** o afección del virus COVID-19.
- **Si un participante, juez o personal de la organización, desarrolla síntomas compatibles con la COVID-19 durante la competición**, con medidas de protección (mascarilla) **se procederá de inmediato al aislamiento de la misma.** Esta persona deberá **abandonar la competición y, contactar con el teléfono** de información y atención ante el coronavirus habilitado por la Consejería de Sanidad: **900 112 061**

Como en cualquier situación de emergencia, el teléfono 1-1-2 ha de ser utilizado solo en aquellos casos en los que el afectado presente síntomas graves de la enfermedad y requiera una atención inmediata.
- **Identificación preliminar de contactos: Se llevará a cabo la confección de lista de participantes y personal de la organización.** Estas listas deberán contemplar las actividades concretas en las que hayan participado (por ejemplo, embarcaciones, pesajes, mesa de sorteo...) de tal forma **que permita facilitar la evaluación de posibles contactos estrechos durante el desarrollo de la competición.** De igual forma, se deberá recoger en esta lista, los tripulantes de cada embarcación.
- Los clubes, respecto de sus integrantes, o los participantes, en el caso de tratarse de modalidades y especialidades que no tengan la consideración de deportes de equipo, tendrán la obligación de comunicar a la **Federación Canaria de Pesca y Casting** los casos que, en base a lo apuntado en el apartado anterior, conlleven la imposibilidad de tomar parte en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
- En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la **Federación Canaria de Pesca y Casting**, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.



## RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS

- **El club o la entidad organizadora**, bajo tutela federativa, **será responsable de** comprobar el adecuado **cumplimiento de los protocolos** de higienización y seguridad.
- Se deberá designar un **Responsable de Cumplimiento de Protocolos COVID-19** cuya responsabilidad será comprobar que se cumplan todos los Protocolos COVID-19 establecidos, antes, durante y después de la competición y/o entrenamientos.
- El Responsable de Cumplimiento de Protocolos COVID-19 **deberá garantizar que todas las personas** que vayan a participar y entren en la zona acotada:
  - Hayan completado un **FORMULARIO DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO**, que entregarán, firmados, antes de comenzar la prueba del campeonato y/o entrenamiento.
  - Se les haya hecho entrega a los participantes de los **PROTOCOLOS COVID-19**, los hayan leído, los firmen y los entreguen antes de comenzar la prueba del campeonato y/o entrenamiento.
  - Se hayan desinfectado las manos.
  - Usen la mascarilla, salvo que sean los deportistas en la zona de competición cuando se cumpla la distancia social, aunque es recomendable también su uso durante la competición.
  - Mantengan la distancia social.
- El Responsable de Cumplimiento de Protocolos COVID-19 deberá rellenar el **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD**, el cual podrá ser requerido por las Autoridades de salud Pública.

## SANCIONES

- **El no cumplimiento** de estos apartados anteriores conllevará sanciones deportivas valoradas por el respectivo comité de competición.



## FORMULARIO DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de salud pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante y/o colaborador del evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó tras haber sido contacto estrecho con un caso confirmado.

<b>EVEN TO</b>	
----------------	--

<b>NOMBRE</b>	
<b>APELLIDOS</b>	

(Tal y como aparece en DNI o en el pasaporte u otro documento de identidad válido)

<b>PERFIL</b>	<input type="checkbox"/> <b>Participante</b> - Ubicación: <input type="checkbox"/> <b>Colaborador</b> - Ubicación:
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>TELÉFONO/S</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

<b>DOMICILIO DURANTE EL EVENTO</b>	
<b>DOMICILIO HABITUAL</b>	

PAÍSES O COMUNIDADES AUTONÓMICAS QUE VISITASTE LOS ÚLTIMOS 7 DÍAS:		
EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS:	SÍ	NO
¿Ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad del COVID-19?		
¿Ha proporcionado atención directa a algún paciente de COVID-19?		
¿Ha visitado o permanecido en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad del COVID-19?		
¿Ha trabajado o estudiado de forma cercana y/o compartido el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
¿Ha viajado, en algún medio de transporte, con algún paciente de COVID-19?		
¿Ha convivido en la misma casa que un paciente de COVID-19?		

**Firmado:** \_\_\_\_\_

(deportista o tutor / colaborador)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021



## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad y con  
DNI \_\_\_\_\_, con el número de teléfono \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_

En calidad de **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP)** del evento: \_\_\_\_\_

### CERTIFICO:

- 1. Que ningún participante presenta sintomatología** compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37'5º, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2. Que ningún participante ha dado positivo** ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3. Que se ha garantizado** documentalmente **y puesto a disposición de todos los participantes** del encuentro **los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19** y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4. Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19**, especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas, **implica una infracción muy grave** del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5. Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad** en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declaro estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación Española de Pesca cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de pesca y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la **Federación Canaria de Pesca y Casting** de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado.

### Firmado:

\_\_\_\_\_  
(Delegado de Cumplimiento del Protocolo)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021



Protocolos Generales frente al COVID  
**FEDERACIÓN CANARIA**  
**DE PESCA Y CASTING**

Marzo 2021